



La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

No. 02 /2014

Observatorio de violencia de género contra las mujeres

Reglas de conducta como castigo para busero que mató a señora por reclamo, otro caso más de impunidad

Contenido

Redacción: Patricia Portillo

- Reglas de conducta como castigo para busero que mató a señora.
- Personas desaparecidas durante 2013.

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.



Busero que mató a mujer condenado a tres años

1 de Febrero de 2014 a la(s) 6:0 - Suchitl Chávez

Tribunal cambió delito a homicidio culposo y la FGR apelará el fallo



El Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador resolvió ayer por la tarde que el motorista Ricardo Antonio Morales no atropelló intencionalmente a una mujer, el 6 de marzo de 2013 en el redondel Árbol de la Paz de la capital, y lo condenó por homicidio culposo a tres años de prisión.

Imágenes tomadas de: Elsalvador.com y LPG.



Canada



Con el apoyo de LA COOPERACIÓN BELGA AL DESARROLLO



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de ONUMJERES/ZONTA INTERNACIONAL, OXFAM, la Cooperación Belga, ACDI y Horizontes de Amistad. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de las agencias donantes.

Créditos Visítanos en:

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva
Vilma Vaquerano- Coordinadora de comunicaciones

www.ormusa.org
http://observatoriodeviolencia.ormusa.org

El 6 de marzo de 2013 en un acto de “intolerancia y misoginia” Ricardo Antonio Morales, de 32 años, conductor del autobús de la ruta 92, atropelló intencionalmente a la Sra. Rosa María Calero, de 55 años. La señora quien después de que Morales golpeará su vehículo, lo interpeló para que este se hiciera cargo de la reparación, lo cual rechazó el conductor. Ante esta actitud la Sra. se puso al frente del autobús para impedirle continuar el camino hasta que llegara la policía y fue cuando el conductor le pasó el bus encima, causándole la muerte instantáneamente.

De acuerdo a las investigaciones y pruebas presentadas por la Fiscalía General de la República, este es un caso de Femicidio u Homicidio Agravado, con una condena de por lo menos 30 años. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, a casi un año del suceso, la Jueza del Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, Margarita Salgado, decidió cambiar el delito de homicidio agravado, por el que era acusado inicialmente, y procesarlo por homicidio culposo (no intencional).

De acuerdo con la Jueza, a pesar de las pruebas presentadas por la Fiscalía, donde se presentaron testigos y un video grabado por un centro comercial cerca de donde sucedió el accidente "no hubo intención de matarla", aunque reconoce que Morales fue negligente.

Finalmente, la sentencia para Morales fue pagarle a la familia de la víctima 5 mil dólares por responsabilidad civil; y cumplir con reglas de conducta.

Fiscalía acudirá a un Tribunal Superior para pedir que se anule la sentencia

Ante la resolución de la jueza, la Fiscalía se mostró “indignada” por lo que apelarán el fallo. Sin embargo, hasta el 4 de marzo aún no habían presentado la apelación. De acuerdo con el departamento de comunicaciones del Centro Judicial, el conductor del bus Ricardo Morales, aún se encuentra detenido, debido a que no ha podido pagar a la familia de la víctima los 5 mil dólares impuestos por la Jueza. No obstante, si antes de que la Fiscalía presente la apelación el imputado realiza el pago, éste saldrá libre, como se estipuló en el fallo.

“El sistema judicial del país está en una situación precaria y necesita reformarse. Es por este tipo de fallos que las víctimas ven frustradas sus aspiraciones de justicia y confirman que es urgente reconstruir nuestro sistema de justicia”. Afirmó el Fiscal General Luis Martínez, en un comunicado emitido por la Fiscalía.

Jueces y Juezas se niegan a aplicar la Ley Especial Integral para una Vida Libre de violencia contra las mujeres

De acuerdo con las organizaciones de mujeres éste es el tercer caso de impunidad, conocido públicamente en el cual las y los jueces se han negado a aplicar la Ley Especial Integral para una Vida libre de violencia contra las mujeres, cambiando el delito o fallando a favor de los agresores.

El primer caso fue el de Manuel Gutiérrez, quien en abril de 2012 asesinó a su esposa y a pesar de las pruebas de la Fiscalía, pruebas de balística que lo incriminaban que el había disparado el arma con el cual fue asesinada la esposa, fue absuelto y ahora goza de libertad. Luego está el caso del futbolista de la Selección mayor, Dennis Alas, acusado de Estupro, en octubre de 2012 y a quien se le cambió la pena de cárcel de 4 años por trabajo de acción social y mostrar buena conducta como: cerrar su cuenta de Facebook, twitter, no tomar bebidas alcohólicas e impartir clases de futbol a jóvenes de la Colonia Zacamil.

Ante este tipo de resoluciones las organizaciones de mujeres demandan al Sistema Judicial para que cumplan las leyes y cesen ya de tanta impunidad.

El caso generó indignación y diversos comentarios por el asesinato de la Sra. Calero y el fallo de la Jueza. La nota publicada en La Prensa Gráfica generó 38 comentarios sobre el caso, la mayoría en contra de la jueza y la resolución.

Ana, Sonia, Sandra, Carla, Jaqueline, Roxana, José, Roberto, Mario, son algunas de las 1, 134 personas desaparecidas en 2013

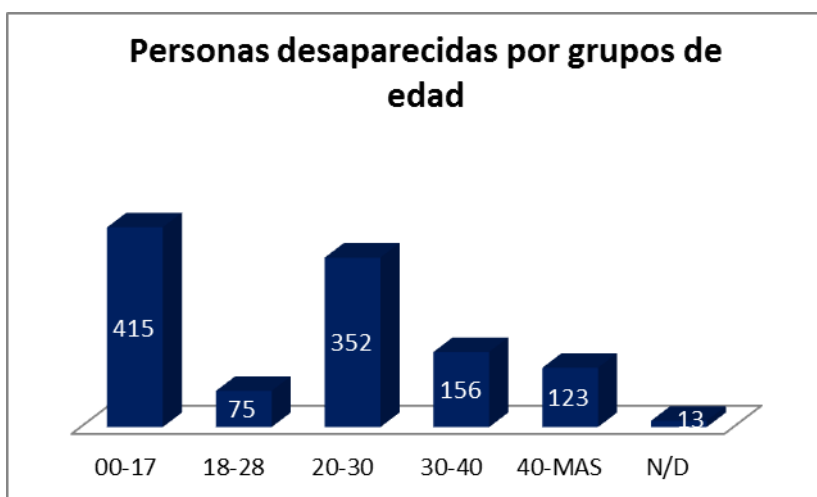
“No se imagina el dolor que causa perder un familiar y no encontrarlo...”

Efraín Barahona, su hija desapareció en 2010 y nunca la encontró

Alrededor de 1,134 personas fueron registradas en la Policía Nacional Civil como desaparecidas. De acuerdo al registro de esta institución, son niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes las que más han desaparecido.

De las 1,134 personas desaparecidas 390 son mujeres y 744 hombres.

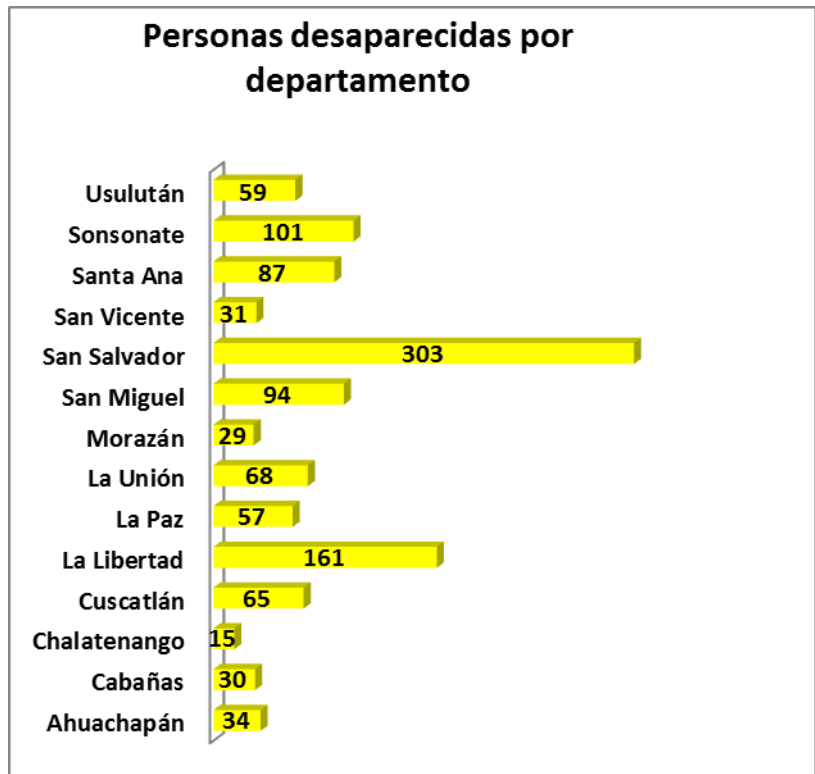
Sexo	Cantidad
F	390
M	744
Total	1134



Por departamento San Salvador, 303, La Libertad 161, Sonsonate 101 y San Miguel 94, aparecen como las zonas donde mayor cantidad de personas han desaparecido. Reportando el 58% sólo en cuatro departamentos.

Chalatenango y Morazán reportaron la menor cantidad de casos.

La Policía no brinda mayores detalles del motivo o condiciones en las que desaparecen las personas, sin embargo, se detalla que septiembre, octubre y noviembre son los meses donde mayor cantidad de personas desaparecieron.



Fuente: Oficina de Información y Respuesta PNC; monitoreo de medios LPG, EDH, Co Latino, periódicos virtuales.

Resumen de actividades



Entrega de materiales parvularia

Más de 70 niñas y niños de parvularia del Centro Escolar Profesora “María Evangelina Alvarez”, de Olocuilta, fueron beneficiados con mesas, sillas y materiales didácticos, donados por ORMUSA, como apoyo al centro escolar y principalmente a las y los escolares.

Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA

Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a: comunica@ormusa.org